

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-18/15

Regional. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15065-RG  
Ahorro Previsional Inclusivo: Del Acceso al Uso en Chile,  
Colombia, México y Perú

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con Fundación Capital, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1351 sobre cooperación técnica para ahorro previsional inclusivo: del acceso al uso en Chile, Colombia, México y Perú.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.765.000, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 22 de julio de 2015)